



*mjr*

**D.A. EXENTO N° 11.751.-**

SAN BERNARDO, 05 de Octubre de 2010.-

**VISTOS:**

La solicitud del Sr. Tomás Ricardo Riffo Neira;  
El Memorandum N° 1.198, de fecha 04 de Octubre de  
2010, por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales  
y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de  
2001; y

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha  
25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica  
Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente provisoria de Microempresa  
Familiar para el giro: “**Diseño y Cortinaje**” a nombre de **Tomás Ricardo Riffo Neira**; C.N.I. N°:  
17.537.747-6

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente  
señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en  
Pasaje Tralkan N° 992, Villa Terrasol VIII, San Bernardo.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el  
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente  
decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,  
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/